Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
NIT 891180077-0	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

Nº de Estudio Previo				
Fecha de Aprobación		_____	**Fecha de Radicación**	

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	Secretaría General			
PRESUPUESTO ASIGNADO	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (44.448.486)**			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO/FUENTE**	**RECURSO**	**No. CDP**
	FUNCIONAMIENTO	2.1.2.02.02.005 2.1.2.02.02.008 1.2.1.0.00.01 1.2.1.0.00.07 1.2.1.0.00.10 1.2.1.0.00.11	PROPIOS	2026001580 2026002126
CONCEPTO DEL GASTO	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	73152108 72101509			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO				
LINEA ESTRATEGICA	N/A			
SECTOR	N/A			
PROGRAMA	N/A			
SUBPROGRAMA	N/A			
PRODUCTO	N/A			
UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	N° COMUNA:_____ CORREGIMIENTO:_____ -ZONA URBANA:_____ ZONA RURAL:____ MPIO:_____			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA:__ -ADOLESCENIA:__ -JUVENTUD:__ - ADULTOS:___ -ADULTOS MAYORES:__ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO:___ -DISCAPACIDAD:__ - VICTIMAS:___ - INDIGENA:__ -AFRO:___ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR:__ - OTRO:___ CUAL?:_____			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	N/A			

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER (1)

El Municipio de Pitalito con el fin de alcanzar los propósitos enmarcados dentro de la Constitución Política de Colombia y que determina la ley a fin de satisfacer las necesidades de las comunidades por intermedio de la Administración Municipal, ha fortalecido las instalaciones físicas de la Alcaldía Municipal, Edificio "La Chapolera" y que para el cumplimiento de las funciones administrativas inherentes a la naturaleza que posee la Entidad, la Administración Municipal dispone de equipos y alarmas con el fin de minimizar los riesgos que se puedan presentar

Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General

ante la ocurrencia de un incendio al interior del Centro Administrativo, se cuenta con el sistema de detección y extinción de incendios, que se activa automáticamente con el propósito de contrarrestar cualquiera de estos eventos que en caso de presentarse, pudieran poner en riesgo la vida de los colaboradores y usuarios que a diario visitan las instalaciones del Centro Administrativo. Adicionalmente, teniendo en cuenta que Colombia se encuentra expuesta a diferentes niveles de amenaza sísmica, cuya información técnica es evaluada y divulgada por el Servicio Geológico Colombiano (SGC) a través del Sistema de Consulta de la Amenaza Sísmica de Colombia (https://amenazasismica.sgc.gov.co/), resulta necesario considerar este tipo de amenazas dentro de las medidas de prevención y preparación para emergencias. Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015, expedido por el Ministerio del Trabajo, relacionado con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, se hace indispensable la revisión y el mantenimiento de la red contraincendios del Edificio "La Chapolera".

Así mismo y teniendo en cuenta el Plan de Emergencias y contingencias de la Administración Municipal, El cual está estipulado de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" ***Artículo 2.2.4.6.25.*** *Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.*

El Plan de emergencias de la Administración describe en uno de sus objetivos específicos "***Asegurar que la Alcaldía cuente con todos los elementos necesarios para responder ante situaciones de emergencia a fin de evitar las pérdidas humanas, económicas y ambientales***", y en el cual se realiza la identificación de amenazas y su calificación encontramos:

Amenaza	Int.	Ext	Fuente de riesgo	Calificación	Color
Naturales					
Movimiento Sísmico		X	De acuerdo a los estudios realizados por INGEOMINAS, el Departamento del Huila representa una amenaza sísmica a nivel alto	Inminente	
Tecnológicos					
Fugas de las redes de servicios públicos	x	X	Mantenimiento inadecuado o fuera de tiempo, fatiga de los materiales por el tiempo de servicio, sobrepasa la capacidad de diseño.	Posible	
Fallas estructurales	x		Fatiga de la red de servicios, sobrecarga de los elementos estructurales	Posible	

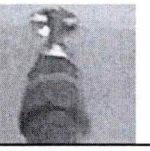
Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

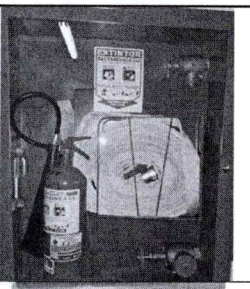
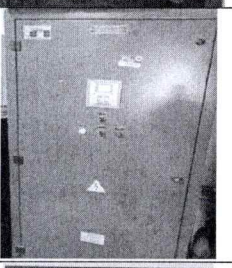
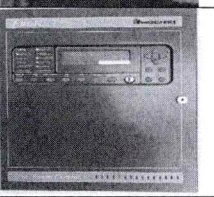
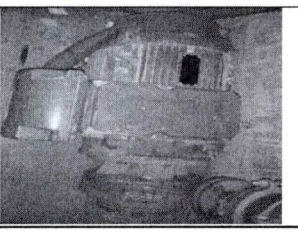
Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General

Corto circuito	x	X	Carga de las conexiones y puntos eléctricos de los ambientes de aprendizaje y de trabajo.	Posible	
Social					
Terrorismo		X	Por sector de influencia donde se encuentra ubicada la Entidad, puede generar daño a persona y/o propiedad	Posible	
Explosiones	x	X	Uso de gases comprimidos en ambientes de aprendizaje y laborales.	Posible	

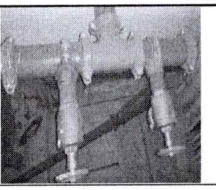
Las anteriores amenazas pueden desencadenar incendios, por lo cual se hace indispensable la revisión y el mantenimiento oportuno de la red contraincendios en la Administración Municipal.

La edificación de la Chapolera centro administrativo municipal tiene instalada la Red contra incendios, la cual cuenta con sistema de redes, gabinetes por piso tipo III, rociadores y siamesas, objeto del presente proceso de contratación, los cuales tienen la siguiente especificación:

ITEM	DETALLE DEL INVENTARIO	IMAGEN
1	DETECTOR DE HUMO, DE REFERENCIA	
2	ALARMAS	
3	ROCIADORES (SPRINKLERS)	 

	4	10 GABINETES COMPLETOS CONTRA INCENDIOS TIPO III	
	5	TABLERO DE LA TRANSFERENCIA CONTROL Y COMPENSACIÓN DEL MOTOR DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO	
		TABLERO CONTROLADOR DE LA BOMBA COMPENSADORA (EATON)	
		TABLERO CONTROLADOR ELÉCTRICO DE LA BOMBA CONTRA INCENDIOS	
		TABLERO SISTEMA DE ALARMAS (FIRENET-PLUS)	
		BOMBA CONTROLADORA (JOCKEY)	
		BOMBA PRINCIPAL CONTRA INCENDIO	

Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
NIT 891180077-0	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

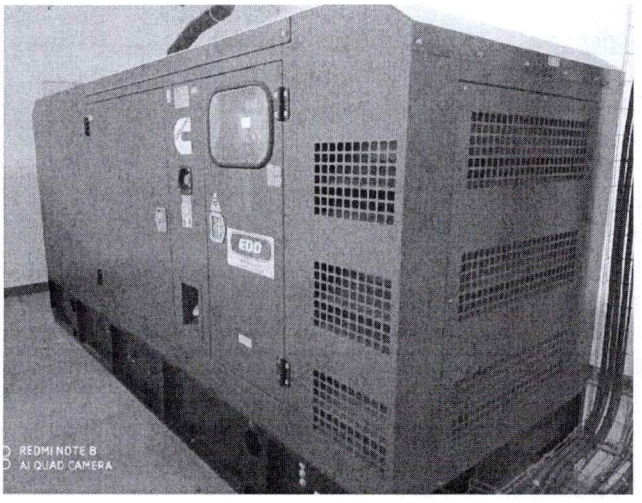
	HIDRANTES Y CABEZAL DE PRUEBA	

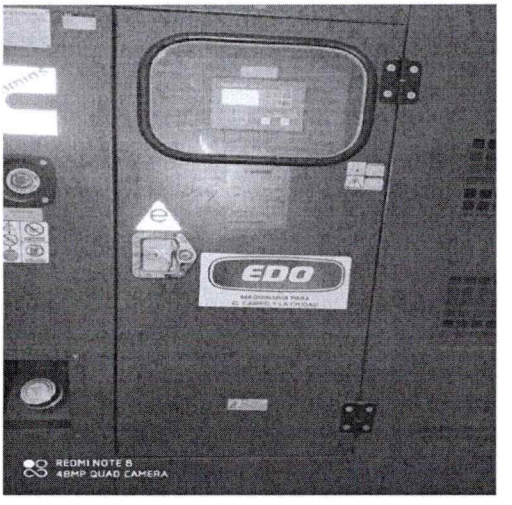
Dadas las características anteriores y el tipo de trabajo de los equipos, es estrictamente necesario que ésta cuente con una revisión para el Diagnostico técnico y mantenimiento preventivo de alta calidad para garantizar las condiciones de funcionamiento requisito para la posterior certificación anual por bomberos municipales.

Así mismo, es importante precisar que la Administración Municipal cuenta en su inventario de bienes con una planta eléctrica y subestación eléctrica, ubicadas en el centro Administrativo Municipal la Chapolera, al servicio de todos los funcionarios y público en general; siendo necesario adquirir el Aceita Rimula 15w40 recomendado por el fabricante de la planta eléctrica, ya que otros tipos de aceites manejan una viscosidad diferente, ocasionando que el motor del equipo no funcione correctamente y se gasten en mayor velocidad las partes mecánicas minimizando de esta forma su vida útil, la cual tiene la siguiente especificación:

ITEM	DETALLE	MARCA	CAPACIDAD	PARADAS
1	PLANTA ELECTRICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	EDO	300 KVA	N/A

Dadas las características y el tipo de trabajo del equipo, es estrictamente necesario que ésta cuente con un mantenimiento preventivo y correctivo de alta calidad para garantizar que el mismo esté en perfectas condiciones de funcionamiento.





Es importante anotar que la Entidad no cuenta con personal capacitado para estas labores, y el primer objetivo del mantenimiento es evitar o disminuir las consecuencias de la falla que presenten los equipos, logrando prevenir futuros incidentes y la adecuada conservación de los mismos y evitar daños mayores.

Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General

Finalmente, una vez identificada la necesidad, la Administración Municipal a través de la Secretaría General requiere contratar el servicio cuyo objeto es: "**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS, LA PLANTA ELECTRICA Y LA SUBESTACION ELECTRICA DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO**" así mismo, cuenta con recursos propios para la presente contratación.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD (2)

El Municipio de Pitalito a través de la Secretaría General, en cumplimiento con las responsabilidades y obligaciones la Ley 136 de 1994 y al diagnóstico de necesidades de la administración Municipal y en concordancia con los principios consagrados en nuestra Constitución Política, requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de red contra incendios, la planta eléctrica y la subestación eléctrica de las instalaciones de la alcaldía municipal de Pitalito.

Como consecuencia de lo anterior, la Secretaría General requiere iniciar un proceso de Mínima cuantía para "**PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS, LA PLANTA ELECTRICA Y LA SUBESTACION ELECTRICA DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO",** con una persona natural, jurídica o proponente conjunto, que resulte adjudicataria del proceso de Mínima Cuantía de que trata el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO (4)	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS, LA PLANTA ELECTRICA Y LA SUBESTACION ELECTRICA DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO.
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** • **Obligaciones generales:** 1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 3. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente. 4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. 5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General

7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad de la Alcaldía Municipal y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

- **<u>Obligaciones específicas:</u>**

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la Propuesta y el contrato que se suscriba.
2. garantizar la calidad y el correcto servicio de mantenimiento aplicando las normas técnicas colombianas vigentes y las recomendaciones de los fabricantes de los equipos y sistemas.
3. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de protección personal necesarios para garantizar su integridad durante el cumplimiento de las obras contratadas.
4. Contar con disponibilidad amplia y suficiente de los equipos y herramientas calibradas y certificados para los servicios que le permita cumplir con el objeto de contrato.
5. Realizar inspección técnica general de los equipos.
6. Presentar dentro del plazo establecido por el supervisor del contrato, un cronograma detallado de actividades para la ejecución del objeto contractual, el cual será sometido a revisión y aprobación del supervisor, quien podrá formular las observaciones y ajustes que considere pertinentes para garantizar el adecuado cumplimiento del contrato.
7 Mantener en funcionamiento el sistema de red contra incendio, sistema de detección de humo, rociadores automáticos, vertical de gabinetes y de iniciación de alarma.
8 Mantener controlada la presión de trabajo y Caudal de la Red de protección contra incendios.
9 Inspección y prueba de Hidrantes cercanos al edificio la chapoleara, (Caudal y Presión).
10 Mantener en perfecto funcionamiento la planta eléctrica con flujo directo al sistema de bombeo.
11 Verificación de que no se estén presentando fugas en el sistema de tuberías, accesorios y sistema de bombeo.

Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General

12 Realizar la operación en vacío de la bomba, Temperatura, corriente, voltaje, frecuencia.
13 verificar entrada automáticas de las bombas, presión en manómetros, Presos tatos y ajustes en general.
14 Dejar reporte mensual de encendido de la red contra incendio. En un formato suministrado por el contratista. el cual se ubicará en el cuarto de la red contra incendios.
15 Mantener en perfecto funcionamiento los LOOPS los cuales tienen interconectados los detectores de humo.
16 Mantener en perfecto funcionamiento las estaciones manuales o palancas de emergencia.
17 Mantener en perfecto funcionamiento las sirenas audibles y luz estroboscópica.
18 Actualización y entregar la hoja de vida de los equipos del Sistema de protección contra incendios, del sistema de detección de alarma contra incendio, la planta eléctrica y la subestación eléctrica, en el formato correspondiente según sistema de gestión de calidad de la alcaldía de Pitalito.
19 Entregar informe de las novedades presentadas con sus respectivas soluciones, especificación técnica de acuerdo a cumplimiento de la normatividad "NSR # Titulo J y K y la NFPA" y soluciones de mejora.
20 Entrega de especificaciones Técnicas, si la Red contra incendios requiere realizar acciones correctivas adicionales a las contratadas.
21 Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello.
22 Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la alcaldía municipal de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato
23 Contar con disponibilidad amplia y suficiente de repuestos que le permita cumplir con el servicio.
24 Mantener vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo
25 El contratista se obliga para con la administración a, brindar oportunamente y de buena calidad, los diferentes repuestos, accesorios y piezas, necesarias para el desarrollo del objeto contractual de acuerdo a la necesidad, tendrán condiciones de calidad e idoneidad, tendiente a la adecuada conservación integral del mismo.
26 Ofrecer un equipo calificado de técnicos y/o profesionales especializados en mantenimiento de los equipos objeto del contrato, los cuales deberán estar disponibles en el Municipio para atender cualquier tipo de eventualidad en los horarios de atención de la administración; esto es de lunes a jueves de 7:30 a.m a 12:30 a.m y de 2:00 p.m a 6:00 p.m, el horario del viernes de es de 7:30 a.m a 12:30 a.m y de 2:00 a.m a 5:00 p.m. Igualmente, deberán estar en disponibilidad para atender cualquier emergencia que pueda presentarse en fecha y hora diferente acordada para el mantenimiento.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato

Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General

	3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN (6) Marque con una **X – Indique la modalidad**	**Licitación publica**	**Selección Abreviada**	**Concurso de Méritos**	**Mínima cuantía**	**Contratación Directa**
				X PRESTACION DE SERVICIOS	

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (6)

El proceso de selección a que se refiere este Estudio Previo se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones que modifiquen o reglamenten aquellas, por virtud de las cuales, la selección se realizará de manera objetiva, a efecto de adjudicar la propuesta más favorable para los intereses de la Administración Municipal y los fines que ella persigue.

La escogencia del contratista se realizará conforme los principios generales de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, en consonancia con los principios que rigen específicamente la contratación administrativa, a través de una amplia divulgación y la participación de los diferentes interesados que, cumpliendo con una serie de reglas y requerimientos, etapas y términos, demuestren la idoneidad para la selección del contratista.

Como consecuencia de lo anterior, al tratarse de un proceso de mínima cuantía, la entidad estatal podrá utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía de acuerdo a la normativa vigente que regula dichas modalidades de selección.

La selección del Contratista se realiza a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA estipulada mediante el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modalidad adicionada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Libro 2, Parte 2, Titulo 1 Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Contratación, Subsección 5 Mínima Cuantía, articulo 2.2.1.2.1.5.1 - Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y los artículos 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, en fundamento a la naturaleza del servicio y su cuantía.

Las reglas son aplicables a los procesos de contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independiente del objeto.

El artículo 2.2.1.1.2.2.2. Decreto 1082 de 2015, dispone: "Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista". La entidad estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

ANALISIS DEL SECTOR (7)

De conformidad con el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo.

Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General

ESTUDIO DE LA OFERTA:

En la región existen establecimientos de comercio legalmente constituidos, dedicados a esta actividad comercial, y pueden ser contratistas del Municipio, entre los que se encuentran:

ITEM	NOMBRE	TELEFONO
1	HIDROHER INGENIERIA S.A.S	3017114981
2	INGENIERIA PANAPLUS COLOMBIA	316 8120754

Para establecer el precio del mercado se tiene en cuenta la especificación de la Red Contra Incendios, la planta eléctrica y la subestación eléctrica instalados en el centro administrativo municipal, por unidad de medida, mantenimientos que serán de calidad y garantía de prestación del servicio ofrecido por el futuro contratista; por tanto para establecer el valor unitario de cada ITEM en el mercado, se solicitaron cotizaciones a HYDROHER INGENIERIA S.A.S y INGENIERIA PANAPLUS COLOMBIA proveedores dedicados a esta actividad en la región, a través del correo institucional almacenmunicipal@alcaldiapitalito.gov.co de conformidad a la siguiente relación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	HYDROHER INGENIERIA S.A.S		INGENIERIA PANAPLUS COLOMBIA		MENOR VALOR UNITARIO	MENOR VALOR TOTAL
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE DETECCIÓN DE ALARMA CONTRA INCENDIOS Y AL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS									
1	Suministro e instalación de baterías para panel central mighty max battery batería de 12v 8ah sla para 7ah hochiki panel de control de alarma contra incendios	Unidad	2	$ 220.000	$ 440.000	$ 236.250	$ 472.500	$ 220.000	$ 440.000
2	Reposición de estaciones manuales hochiki. unidades de estación manual direccionable con cerradura de llave\|dcp-ams-kl-lp/s\|hochiki store	Unidad	3	$ 420.000	$ 1.260.000	$ 441.000	$ 1.323.000	$ 420.000	$ 1.260.000
3	Suministro de estaciones manuales hochiki en pisos, 2 Y 4 unidades de estación manual direccionable con cerradura de llave\|dcp-ams-kl-lp/s\|hochiki store	Unidad	2	$ 420.000	$ 840.000	$ 441.000	$ 882.000	$ 420.000	$ 840.000
4	Suministro e instalación de Luz estroboscópica y sirena audible hochiki en pisos 2 y 4 hochiki	Unidad	2	$ 380.000	$ 760.000	$ 399.000	$ 798.000	$ 380.000	$ 760.000
5	Suministro e instalación de Estación manual con Luz estroboscópica y sirena audible hochiki, incluye cable UL (Listado) hasta la unidad CIS que no posee, incluye punto eléctrico	Unidad	1	$1.120.000	$ 1.120.000	$1.184.910	$ 1.184.910	$1.120.000	$ 1.120.000

Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General

Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
NIT 891180077-0	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

6	Capacitación a los brigadistas autorizados y guardas de seguridad	Unidad	1	$ 900.000	$ 900.000	$ 945.000	$ 945.000	$ 900.000	$ 900.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE: 1.SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS, 2. GABINETES Y TOMAS DE BOMBEROS, 3. SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS, 4. SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIOS, 5. SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIOS - TABLERO CENTRAL DE CONTROL, 6. DETECTORES DE HUMO, 7. PLANTA ELECTRICA, 8. CUADROS DE CONTROL DE LAS BOMBAS, 9. BOMBAS PRINCIPAL Y AUX.									
7	**1. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios:** - Accionamiento y engrase de válvulas. - Verificación y ajuste de prensaestopas. - Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas. - Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones. - Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas, motobombas, accesorios, señales, etc. - Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. - Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.) - Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etcétera). - Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.	Unidad	1	$2.550.000	$ 2.550.000	$2.940.000	$ 2.940.000	$2.550.000	$ 2.550.000
8	**2. Gabinetes y Tomas de Bomberos:** - Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos. - Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones. - Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio. - Limpieza del gabinete	Unidad	1	$ 500.000	$ 500.000	$ 650.000	$ 650.000	$ 500.000	$ 500.000
9	**3. Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios, Comprobación del funcionamiento de las instalaciones:**	Unidad	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 950.000	$ 950.000	$ 800.000	$ 800.000

Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General

	- Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos. - Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.)								
10	**4. Sistema manual de alarma de incendios:** Comprobación del funcionamiento de las instalaciones en general, Palancas de iniciación de alarma, estrobos, sirenas, revisar activación y prueba al azar (3 pruebas)	Unidad	1	$ 900.000	$ 900.000	$ 950.000	$ 950.000	$ 900.000	$ 900.000
11	**5. Sistema manual de alarma de incendios - tablero central de control:** Comprobación del estado de las baterías, botones, corriente, cableado, pin de desactivación, estado de la programación	Unidad	1	$1.500.000	$ 1.500.000	$1.600.000	$ 1.600.000	$1.500.000	$ 1.500.000
12	**6. Detectores de Humo:** Limpieza de todos los sensores con Prueba al azar del sistema (10 pruebas max generales)	Unidad	1	$1.200.000	$ 1.200.000	$1.350.000	$ 1.350.000	$1.200.000	$ 1.200.000
13	**7. Planta eléctrica:** Realizar pruebas de arranque con suspensión del servicio eléctrico en horario nocturno para evitar afectaciones laborales.	Unidad	1	$1.100.000	$ 1.100.000	$1.200.000	$ 1.200.000	$1.100.000	$ 1.100.000
14	Mantenimiento preventivo - Suministro y Cambio de; 07 galones de Aceite- Aceite rimula 15w40, Cambio de 4 galones del líquido refrigerante, Cambio de 01 filtro de aceite, Cambio 01 Filtros de aire, Cambio de 02 filtros de combustible. Cambio 01 de filtro de agua, , mantenimiento de Alternador de carga batería 24 v, Limpieza General de polvo excesivo Revisar el cargador de baterías por operación y salida. Realizar una prueba de carga de baterías a 450 amp/cel por 15 segundos y registrar el voltaje. Revisar registrar la corriente de funcionamiento de la marcha. Revisar los controles eléctricos, terminales de sensores, apretar como se requieran.	Unidad	1	$9.500.000	$ 9.500.000	$9.800.000	$ 9.800.000	$9.500.000	$ 9.500.000
15	**8. Cuadros de control de las Bombas:**	Unidad	1	$1.200.000	$ 1.200.000	$1.300.000	$ 1.300.000	$1.200.000	$ 1.200.000

Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General

Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

	Revision de la programación y parametrización, revisión de Breakers, limpieza, Revision de contactores, de presostatos, de corriente								
16	**9. Bombas principal y Aux:** Prueba Sin condiciones de flujo, y Pruebas de flujo ; revisión de existencia de partes oxidadas. Comprobar que los puntos de montaje son seguros. Inspeccionar las bridas de la bomba para detectar fugas. Inspeccionar los filtros. Motor: hay que ceñirse a las instrucciones de mantenimiento del fabricante.	Unidad	1	$1.800.000	$ 1.800.000	$1.900.000	$ 1.900.000	$1.800.000	$ 1.800.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE: 1. HIDRANTES, 2. ROCIADORES /SPINKLERS.									
17	**1. Hidrantes:** Comprobar la accesibilidad en su entorno y la señalización en los hidrantes. Inspección visual, Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. Abrir y cerrar el hidrante comprobando la presión y el caudal, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje	Unidad	1	$ 900.000	$ 900.000	$ 950.000	$ 950.000	$ 900.000	$ 900.000
18	**2. Rociadores /Spinklers:** Comprobación que las boquillas de cada rociador están en buen estado y libres de obstáculos. Comprobación del buen estado del sistema. Comprobación de Cero corrosión y sensor/Bulbo esté muy bien. Limpieza general de todos los componentes.	Unidad	1	$2.500.000	$ 2.500.000	$2.700.000	$ 2.700.000	$2.500.000	$ 2.500.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE: 1. PLANTA ELÉCTRICA, 2. SIMULACRO PROGRAMADO.									
19	**1. Planta eléctrica:**	Unida	1	$5.500.000	$ 5.500.000	$5.800.000	$ 5.800.000	$5.500.000	$ 5.500.000

Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General

	Mantenimiento preventivo - Suministro y Cambio de correas de los ventiladores REF CPL3079 PARA 900r/min.	d							
20	**2. Simulacro programado:** para poner a prueba todos los sistemas instalados	Unidad	1	$1.200.000	$ 1.200.000	$1.300.000	$ 1.300.000	$1.200.000	$ 1.200.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUBESTACIÓN DE 300 KVA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL									
21	Programación con el operador de red apertura y cierre de circuitos de media tensión (Circuito principal y de respaldo). • Desenergización. • Limpieza general (interior y exterior). • Desulfatación de terminales en general •Limpieza del Seccionador y transformador. • Ajuste de terminales en alta y baja tensión del transformador y seccionador	UN	1	$2.500.000	$ 2.500.000	$2.700.000	$ 2.700.000	$2.500.000	$ 2.500.000
MANTENIMIENTO DE TABLERO DE DISTRIBUCION 800 AMP									
22	a. Estado de la conexión de conductores de fase (entrada y salida). b. Estado de la conexión de conductores c. Estado de la conexión a tierra del tablero. d. Estado de la conexión de cables de control. e. Limpieza y retorque de las conexiones de fuerza. Medición de voltajes y Pruebas eléctricas. De sulfatación de terminales en general	UN	1	$1.500.000	$ 1.500.000	$1.600.000	$ 1.600.000	$1.500.000	$ 1.500.000
TABLERO GENERAL DISTRIBUCIÓN									
23	a. Estado de la conexión de conductores de fase (entrada y salida). b. Estado de la conexión de conductores c. Estado de la conexión a tierra del tablero. d. Estado de la conexión de cables de control. e. Limpieza y retorque de las conexiones de fuerza. Medición de voltajes y Pruebas eléctricas. Desulfatación de terminales en general	UN	1	$1.100.000	$ 1.100.000	$1.600.000	$ 1.600.000	$1.100.000	$ 1.100.000
BANCO DE CONDENSADORES 13KV									
24	extractor de aire para tablero de 4"	UN	2	$ 550.000	$ 1.100.000	$ 550.000	$ 1.100.000	$ 550.000	$ 1.100.000

Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General

25	a. Estado de la conexión de conductores de fase (entrada y salida). b. Estado de la conexión de conductores c. Estado de la conexión a tierra del tablero. d. Estado de la conexión de cables de control. e. Limpieza y retorque de las conexiones de fuerza. Medicion de voltajes y Pruebas eléctricas. Desulfatación de terminales en general.	UN	2	$ 240.000	$ 480.000	$ 300.000	$ 600.000	$ 240.000	$ 80.000
TABLEROS DE ILUMINACIÓN UBICADOS EN CADA PISO									
26	a. Estado de la conexión de conductores de fase (entrada y salida). b. Estado de la conexión de conductores c. Estado de la conexión a tierra del tablero. d. Estado de la conexión de cables de control. e. Limpieza y retorque de las conexiones de fuerza. Medicion de voltajes y Pruebas eléctricas. Desulfatación de terminales en general	UN	1	$1.250.000	$ 1.250.000	$1.300.000	$ 1.300.000	$1.250.000	$ 1.250.000
VALOR TOTAL				$41.750.000	$44.400.000	$45.087.160	$47.895.410	$41.750.000	$44.400.000

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

El servicio a adquirir por la Administración del Municipio de Pitalito, toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

- **ADQUISICIONES PREVIAS**: El análisis de la demanda del servicio adquirido por la Administración Municipal de Pitalito en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en el Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co); ubicado el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercado, minuta del contrato, actas…)

Para el presente análisis se tuvo en cuenta los precios contratados por la entidad durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024.

No DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	TIEMPO	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
MPSGMCPS071-2021	$ 12.309.059	10 Días	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PITALITO, EDIFICIO LA CHAPOLERA	MÍNIMA CUANTIA
MP-SG-MC-SM-057-2022.	$ 38.156.230	6 Meses	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO, Y PLANTA ELECTRICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PITALITO, EDIFICIO "LA CHAPOLERA	MÍNIMA CUANTIA
MP-SG-MC-SMS-020-2023	$ 21.603.975	9 Meses	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO, Y PLANTA ELECTRICA DE LA	MÍNIMA

			ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PITALITO, EDIFICIO "LA CHAPOLERA"	CUANTIA
MP-SG-MC-PS-060-2024	$ 15.000.000	1 Mes	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIO, Y PLANTA ELECTRICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PITALITO, EDIFICIO "LA CHAPOLERA"	MÍNIMA CUANTIA

La Administración Municipal ha realizado un estudio de oferta y demanda para el proceso de contratación "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS, LA PLANTA ELECTRICA Y LA SUBESTACION ELECTRICA DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO". Esta información es crucial para la caracterización de la contratación y ha permitido llevar a cabo el análisis del sector. Dicho análisis sirve de sustento para el presupuesto y facilita las comparaciones dentro del estudio de oportunidad y conveniencia.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO (8)

El presupuesto estimado para la ejecución del contrato es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($44.400.000) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, según certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2026001580 del 22 de julio de 2026 y No 2026002126 del 19 de octubre de 2026.

NOTA 1: Para establecer el menor valor de la propuesta, el proponente indicara el valor unitario de cada ítem IVA incluido, que oferte sobre todos los ítems de condiciones técnicas y económicas, por lo tanto, el adjudicatario del proceso será quien oferte el menor precio.

NOTA 2: los precios aquí establecidos incluyen los impuestos de ley y los gastos de legalización y aseguramiento del contrato que se deriven del mismo.

NOTA 3: El proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que pueden afectar sus precios y que se causen por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, Timbre, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al Contrato que suscribirá.

NOTA 4: Los gastos de legalización, las obligaciones tributarias a cargo del contratista y las exenciones tributarias que resulten procedentes se regirán por lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 045 de 2025, el Estatuto de Rentas Municipales vigente y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, de conformidad con las condiciones particulares y el régimen tributario aplicable a cada contribuyente.

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del presente proceso de selección.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General

Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

JUSTIFICACIÓN: Del estudio de mercado adelantado por el Almacén General, se determinó el menor precio del mercado, para ser considerado en las condiciones técnicas del presente proceso de selección.

La Administración Municipal de Pitalito, para establecer el precio del mercado se tiene en cuenta la especificación de la Red Contra Incendios, la planta eléctrica y la subestación eléctrica instalados en el centro administrativo municipal, por unidad de medida, mantenimientos que serán de calidad y garantía de prestación del servicio ofrecido por el futuro contratista; por tanto para establecer el valor unitario de cada ITEM en el mercado, se solicitaron cotizaciones a HYDROHER INGENIERIA S.A.S y INGENIERIA PANAPLUS COLOMBIA proveedores dedicados a esta actividad en la región, a través del correo institucional almacenmunicipal@alcaldiapitalito.gov.co de conformidad a la siguiente relación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	MENOR VALOR UNITARIO	MENOR VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE DETECCIÓN DE ALARMA CONTRA INCENDIOS Y AL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS					
1	Suministro e instalación de baterías para panel central mighty max battery batería de 12v 8ah sla para 7ah hochiki panel de control de alarma contra incendios	Unidad	2	$ 220.000	$ 440.000
2	Reposición de estaciones manuales hochiki. unidades de estación manual direccionable con cerradura de llave\|dcp-ams-kl-lp/s\|hochiki store	Unidad	3	$ 420.000	$ 1.260.000
3	Suministro de estaciones manuales hochiki en pisos, 2 Y 4 unidades de estación manual direccionable con cerradura de llave\|dcp-ams-kl-lp/s\|hochiki store	Unidad	2	$ 420.000	$ 840.000
4	Suministro e instalación de Luz estroboscópica y sirena audible hochiki en pisos 2 y 4 hochiki	Unidad	2	$ 380.000	$ 760.000
5	Suministro e instalación de Estación manual con Luz estroboscópica y sirena audible hochiki, incluye cable UL (Listado) hasta la unidad CIS que no posee, incluye punto eléctrico	Unidad	1	$ 1.120.000	$ 1.120.000
6	Capacitación a los brigadistas autorizados y guardas de seguridad	Unidad	1	$ 900.000	$ 900.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE: 1.SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS, 2. GABINETES Y TOMAS DE BOMBEROS, 3. SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS, 4. SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIOS, 5. SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIOS - TABLERO CENTRAL DE CONTROL, 6. DETECTORES DE HUMO, 7. PLANTA ELECTRICA, 8. CUADROS DE CONTROL DE LAS BOMBAS, 9. BOMBAS PRINCIPAL Y AUX.					
7	**1. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios:** - Accionamiento y engrase de válvulas. - Verificación y ajuste de prensaestopas. - Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas. - Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones.	Unidad	1	$ 2.550.000	$ 2.550.000

Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General

	- Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas, motobombas, accesorios, señales, etc. - Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. - Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.) - Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etcétera). - Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.				
8	**2. Gabinetes y Tomas de Bomberos:** - Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos. - Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones. - Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio. - Limpieza del gabinete	Unidad	1	$ 500.000	$ 500.000
9	**3. Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios, Comprobación del funcionamiento de las instalaciones:** - Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos. - Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.)	Unidad	1	$ 800.000	$ 800.000
10	**4. Sistema manual de alarma de incendios:** Comprobación del funcionamiento de las instalaciones en general, Palancas de iniciación de alarma, estrobos, sirenas, revisar activación y prueba al azar (3 pruebas)	Unidad	1	$ 900.000	$ 900.000
11	**5. Sistema manual de alarma de incendios - tablero central de control:** Comprobación del estado de las baterías, botones, corriente, cableado, pin de desactivación, estado de la programación	Unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
12	**6. Detectores de Humo:** Limpieza de todos los sensores con Prueba al azar del sistema (10 pruebas max generales)	Unidad	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
13	**7. Planta eléctrica:** Realizar pruebas de arranque con suspensión del servicio eléctrico en horario nocturno para evitar afectaciones laborales.	Unidad	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000

Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General

14	Mantenimiento preventivo - Suministro y Cambio de; 07 galones de Aceite- Aceite rimula 15w40, Cambio de 4 galones del líquido refrigerante, Cambio de 01 filtro de aceite, Cambio 01 Filtros de aire, Cambio de 02 filtros de combustible. Cambio 01 de filtro de agua, , mantenimiento de Alternador de carga batería 24 v, Limpieza General de polvo excesivo Revisar el cargador de baterías por operación y salida. Realizar una prueba de carga de baterías a 450 amp/cel por 15 segundos y registrar el voltaje. Revisar registrar la corriente de funcionamiento de la marcha. Revisar los controles eléctricos, terminales de sensores, apretar como se requieran.	Unidad	1	$ 9.500.000	$ 9.500.000
15	**8. Cuadros de control de las Bombas:** Revision de la programación y parametrización, revisión de Breakers, limpieza, Revision de contactores, de presostatos, de corriente	Unidad	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
16	**9. Bombas principal y Aux:** Prueba Sin condiciones de flujo, y Pruebas de flujo ; revisión de existencia de partes oxidadas. Comprobar que los puntos de montaje son seguros. Inspeccionar las bridas de la bomba para detectar fugas. Inspeccionar los filtros. Motor: hay que ceñirse a las instrucciones de mantenimiento del fabricante.	Unidad	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE: 1. HIDRANTES, 2. ROCIADORES /SPINKLERS.					
17	**1. Hidrantes:** Comprobar la accesibilidad en su entorno y la señalización en los hidrantes. Inspección visual, Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. Abrir y cerrar el hidrante comprobando la presión y el caudal, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje	Unidad	1	$ 900.000	$ 900.000
18	**2. Rociadores /Spinklers:** Comprobación que las boquillas de cada rociador están en buen estado y libres de obstáculos. Comprobación del buen estado del sistema. Comprobación de Cero corrosión y sensor/Bulbo esté muy bien. Limpieza general de todos los componentes.	Unidad	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000

Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General

MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE: 1. PLANTA ELÉCTRICA, 2. SIMULACRO PROGRAMADO.					
19	**1. Planta eléctrica:** Mantenimiento preventivo - Suministro y Cambio de correas de los ventiladores REF CPL3079 PARA 900r/min.	Unidad	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000
20	**2. Simulacro programado:** para poner a prueba todos los sistemas instalados	Unidad	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUBESTACIÓN DE 300 KVA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL					
21	Programación con el operador de red apertura y cierre de circuitos de media tensión (Circuito principal y de respaldo). • Desenergización. • Limpieza general (interior y exterior). • Desulfatación de terminales en general •Limpieza del Seccionador y transformador. • Ajuste de terminales en alta y baja tensión del transformador y seccionador	UN	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
MANTENIMIENTO DE TABLERO DE DISTRIBUCION 800 AMP					
22	a. Estado de la conexión de conductores de fase (entrada y salida). b. Estado de la conexión de conductores c. Estado de la conexión a tierra del tablero. d. Estado de la conexión de cables de control. e. Limpieza y retorque de las conexiones de fuerza. Medición de voltajes y Pruebas eléctricas. De sulfatación de terminales en general	UN	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
TABLERO GENERAL DISTRIBUCIÓN					
23	a. Estado de la conexión de conductores de fase (entrada y salida). b. Estado de la conexión de conductores c. Estado de la conexión a tierra del tablero. d. Estado de la conexión de cables de control. e. Limpieza y retorque de las conexiones de fuerza. Medición de voltajes y Pruebas eléctricas. Desulfatación de terminales en general	UN	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
BANCO DE CONDENSADORES 13KV					
24	extractor de aire para tablero de 4"	UN	2	$ 550.000	$ 1.100.000
25	a. Estado de la conexión de conductores de fase (entrada y salida). b. Estado de la conexión de conductores c. Estado de la conexión a tierra del tablero. d. Estado de la conexión de cables de control. e. Limpieza y retorque de las conexiones de fuerza. Medicion de voltajes y Pruebas eléctricas. Desulfatación de terminales en general.	UN	2	$ 240.000	$ 480.000

Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General

TABLEROS DE ILUMINACIÓN UBICADOS EN CADA PISO					
26	a. Estado de la conexión de conductores de fase (entrada y salida). b. Estado de la conexión de conductores c. Estado de la conexión a tierra del tablero. d. Estado de la conexión de cables de control. e. Limpieza y retorque de las conexiones de fuerza. Medicion de voltajes y Pruebas eléctricas. Desulfatación de terminales en general	UN	1	$ 1.250.000	$ 1.250.000
VALOR TOTAL				**$ 41.750.000**	**$ 44.400.000**

FORMA DE PAGO: Se pagará al contratista el valor del contrato en un único pago, previa presentación del informe respectivo de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, con la previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de los desarrollos especificados en el objeto del contrato la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales y la planilla de pago al sistema de seguridad social del respectivo mes, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Para efectos del pago del que trata la presenta cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, deberá contemplar tales conceptos.

La solicitud, deberá estar acompañada de la factura o documento equivalente, presentación de los informes respectivos, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor total del contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR [9]

CONDICIONES TECNICAS:

Para satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración que a continuación se describen:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE DETECCIÓN DE ALARMA CONTRA INCENDIOS Y AL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
1	Suministro e instalación de baterías para panel central mighty max battery batería de 12v 8ah sla para 7ah hochiki panel de control de alarma contra incendios	Unidad	2

Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General

2	Reposición de estaciones manuales hochiki. unidades de estación manual direccionable con cerradura de llave\|dcp-ams-kl-lp/s\|hochiki store	Unidad	3
3	Suministro de estaciones manuales hochiki en pisos, 2 Y 4 unidades de estación manual direccionable con cerradura de llave\|dcp-ams-kl-lp/s\|hochiki store	Unidad	2
4	Suministro e instalación de Luz estroboscópica y sirena audible hochiki en pisos 2 y 4 hochiki	Unidad	2
5	Suministro e instalación de Estación manual con Luz estroboscópica y sirena audible hochiki, incluye cable UL (Listado) hasta la unidad CIS que no posee, incluye punto eléctrico	Unidad	1
6	Capacitación a los brigadistas autorizados y guardas de seguridad	Unidad	1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE: 1.SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS, 2. GABINETES Y TOMAS DE BOMBEROS, 3. SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS, 4. SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIOS, 5. SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIOS - TABLERO CENTRAL DE CONTROL, 6. DETECTORES DE HUMO, 7. PLANTA ELECTRICA, 8. CUADROS DE CONTROL DE LAS BOMBAS, 9. BOMBAS PRINCIPAL Y AUX.			
7	**1. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios:** - Accionamiento y engrase de válvulas. - Verificación y ajuste de prensaestopas. - Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas. - Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones. - Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas, motobombas, accesorios, señales, etc. - Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. - Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.) - Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etcétera). - Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.	Unidad	1
8	**2. Gabinetes y Tomas de Bomberos:** - Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos. - Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones. - Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio. - Limpieza del gabinete	Unidad	1
9	**3. Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios, Comprobación del funcionamiento de las instalaciones:** - Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos. - Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.)	Unidad	1
10	**4. Sistema manual de alarma de incendios:** Comprobación del funcionamiento de las instalaciones en general, Palancas de iniciación de alarma, estrobos, sirenas, revisar activación y prueba al azar (3 pruebas)	Unidad	1
11	**5. Sistema manual de alarma de incendios - tablero central de control:** Comprobación del estado de las baterías, botones, corriente, cableado, pin de desactivación, estado de la programación	Unidad	1

Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General

Alcaldia Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
NIT 891180077-0	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

12	**6. Detectores de Humo:** Limpieza de todos los sensores con Prueba al azar del sistema (10 pruebas max generales)	Unidad	1
13	**7. Planta eléctrica:** Realizar pruebas de arranque con suspensión del servicio eléctrico en horario nocturno para evitar afectaciones laborales.	Unidad	1
14	Mantenimiento preventivo - Suministro y Cambio de; 07 galones de Aceite- Aceite rimula 15w40, Cambio de 4 galones del liquido refrigerante, Cambio de 01 filtro de aceite, Cambio 01 Filtros de aire, Cambio de 02 filtros de combustible. Cambio 01 de filtro de agua, , mantenimiento de Alternador de carga batería 24 v, Limpieza General de polvo excesivo Revisar el cargador de baterías por operación y salida. Realizar una prueba de carga de baterías a 450 amp/cel por 15 segundos y registrar el voltaje. Revisar registrar la corriente de funcionamiento de la marcha. Revisar los controles eléctricos, terminales de sensores, apretar como se requieran.	Unidad	1
15	**8. Cuadros de control de las Bombas:** Revision de la programación y parametrización, revisión de Breakers, limpieza, Revision de contactores, de presostatos, de corriente	Unidad	1
16	**9. Bombas principal y Aux:** Prueba Sin condiciones de flujo, y Pruebas de flujo ; revisión de existencia de partes oxidadas. Comprobar que los puntos de montaje son seguros. Inspeccionar las bridas de la bomba para detectar fugas. Inspeccionar los filtros. Motor: hay que ceñirse a las instrucciones de mantenimiento del fabricante.	Unidad	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE: 1. HIDRANTES, 2. ROCIADORES /SPINKLERS.		
17	**1. Hidrantes:** Comprobar la accesibilidad en su entorno y la señalización en los hidrantes. Inspección visual, Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. Abrir y cerrar el hidrante comprobando la presión y el caudal, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje	Unidad	1
18	**2. Rociadores /Spinklers:** Comprobación que las boquillas de cada rociador están en buen estado y libres de obstáculos. Comprobación del buen estado del sistema. Comprobación de Cero corrosión y sensor/Bulbo esté muy bien. Limpieza general de todos los componentes.	Unidad	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE: 1. PLANTA ELÉCTRICA, 2. SIMULACRO PROGRAMADO.		
19	**1. Planta eléctrica:** Mantenimiento preventivo - Suministro y Cambio de correas de los ventiladores REF CPL3079 PARA 900r/min.	Unidad	1
20	**2. Simulacro programado:** para poner a prueba todos los sistemas instalados	Unidad	1

Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA SUBESTACIÓN DE 300 KVA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL			
21	Programación con el operador de red apertura y cierre de circuitos de media tensión (Circuito principal y de respaldo). • Desenergización. • Limpieza general (interior y exterior). • Desulfatación de terminales en general •Limpieza del Seccionador y transformador. • Ajuste de terminales en alta y baja tensión del transformador y seccionador	UN	1
MANTENIMIENTO DE TABLERO DE DISTRIBUCION 800 AMP			
22	a. Estado de la conexión de conductores de fase (entrada y salida). b. Estado de la conexión de conductores c. Estado de la conexión a tierra del tablero. d. Estado de la conexión de cables de control. e. Limpieza y retorque de las conexiones de fuerza. Medición de voltajes y Pruebas eléctricas. De sulfatación de terminales en general	UN	1
TABLERO GENERAL DISTRIBUCIÓN			
23	a. Estado de la conexión de conductores de fase (entrada y salida). b. Estado de la conexión de conductores c. Estado de la conexión a tierra del tablero. d. Estado de la conexión de cables de control. e. Limpieza y retorque de las conexiones de fuerza. Medición de voltajes y Pruebas eléctricas. Desulfatación de terminales en general	UN	1
BANCO DE CONDENSADORES 13KV			
24	extractor de aire para tablero de 4"	UN	2
25	a. Estado de la conexión de conductores de fase (entrada y salida). b. Estado de la conexión de conductores c. Estado de la conexión a tierra del tablero. d. Estado de la conexión de cables de control. e. Limpieza y retorque de las conexiones de fuerza. Medicion de voltajes y Pruebas eléctricas. Desulfatación de terminales en general.	UN	2
TABLEROS DE ILUMINACIÓN UBICADOS EN CADA PISO			
26	a. Estado de la conexión de conductores de fase (entrada y salida). b. Estado de la conexión de conductores c. Estado de la conexión a tierra del tablero. d. Estado de la conexión de cables de control. e. Limpieza y retorque de las conexiones de fuerza. Medicion de voltajes y Pruebas eléctricas. Desulfatación de terminales en general	UN	1

Nota 1.- El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar la oferta y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: impuesto a la renta, industria y comercio, timbre a IVA, así como los descuentos, retenciones y otros a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherente al Contrato que suscriba.

Nota 2.- Para establecer el menor valor de la propuesta, el proponente indicará el precio que oferte sobre los ítems de condiciones técnicas y económicas, por lo tanto, el adjudicatario del proceso será quien oferte el menor valor.

Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General

Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

CAPACIDAD PARA PARTICIPAR.

Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que cumplan con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas.

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán los siguientes documentos:

REQUISITOS JURÍDICOS:

Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal. Si la propuesta la presenta una persona jurídica debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso de selección y renovado a la vigencia 2026, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con el Municipio de Pitalito, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

NOTA: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta

o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

Persona Naturales: Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia de la cédula de ciudadanía. Si es comerciante aportara el certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, y renovado a la vigencia 2026 en el que se acrediten actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará la cédula de ciudadanía y el certificado correspondiente según corresponda. En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

Documento de conformación del consorcio o unión temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.

b. El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal
b. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.
e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
f. Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
g. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el

presente anexo.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.
c. Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, el Municipio de Pitalito las solicitará.

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 de la presente invitación publica debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Publica.

2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación el Anexo No.2 o el Anexo No.3 según corresponda, y anexar fotocopia de la cedula.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALY FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (60) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria y renovado a la vigencia 2026.

En caso que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento según aplique y cumplir con los requisitos exigidos.

4. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:

En caso de existir límites a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización.

5. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL EXPEDIDA POR LA CAMARA DE COMERCIO.

Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes. Si es comerciante aportara el certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, y renovado

a la vigencia 2026

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinario del proponente singular (persona natural) y al representante legal del proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

7. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del proponente y del Proponente (Persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000.

8. FOTOCOPIA DEL RUT

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único Tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

9. ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA.

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Diligenciando el Anexo No. 4A para persona natural y 4B para persona jurídica.

10. CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, dispone que "(...) Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: (...) 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. (...) Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código." Por tanto, a partir de lo reglado en el artículo 182 de la citada norma, el municipio de Pitalito, realizará la respectiva consulta en el sistema de registro nacional de medidas correctivas, con la finalidad de verificar que el proponente en caso de personas naturales, o los representantes legales en caso de personas jurídicas, o el representante y sus integrantes en caso de propuestas plurales no se encuentran incursos en inhabilidad de conformidad con lo precedente.

11. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM –, Para el efecto el proponente deberá:

-Persona natural, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM.

-Persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal.

Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General

Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
NIT 891180077-0	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

-Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/

De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial.

En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.

12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

La verificación del diligenciamiento del Anexo No. 2, compromiso anticorrupción, corresponde al Comité Jurídico Evaluador, quien corroborará el cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos. (Aspecto de Verificación).

13. PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos tres meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de mínima cuantía. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta, será causal de rechazo.

Requisitos de la póliza o garantía:

- Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito, Nit 891.180.077-0
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.
- Vigencia: será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Tomador o afianzado: La persona natural, jurídica o el consorcio o unión temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes o identificación) y NO al nombre del representante del consorcio o unión temporal.
- Firmas: La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta
- Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.

Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General

- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.
- La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta.

LA NO ACREDITACION O PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ES CAUSAL DE RECHAZO.

REQUISITOS TECNICOS:

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo tres (3) años de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) certificados de contratos ejecutados en los que se acredite mantenimiento en sistemas de Redes Contra Incendios y/o subestación eléctrica, plantas eléctricas, tableros de distribución y banco de condensadores, celebrados con entidades públicas o con particulares. Los certificados aportados deberán acreditar que los contratos se encuentran debidamente terminados y liquidados, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. En todo caso, la experiencia acreditada deberá corresponder a un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. Para efectos de la acreditación de la experiencia, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

Contratos celebrados con entidades públicas: Se deberá aportar certificación en la que conste la ejecución del contrato y su correspondiente liquidación, cuando esta sea exigible conforme a la normatividad vigente.
Contratos celebrados con particulares: Se deberá anexar la factura electrónica o documento equivalente que soporte la ejecución del contrato. En caso de aportar documento equivalente en lugar de factura electrónica, el proponente deberá justificar su procedencia mediante certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según corresponda, en la cual se indique la razón por la cual no aplica la facturación electrónica, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador o revisor fiscal que emite la certificación.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

CAPACIDAD TÉCNICA

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO:

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta el siguiente personal para poder ser considerados como hábiles

así:

• Un (01) Ingeniero Mecánico y/o electromecánico, debe acreditar título profesional, con experiencia mínima de cinco (05) años desde la expedición de la tarjeta profesional, de igual forma debe acreditar experiencia en mantenimiento de sistemas de red de contra incendios y/o plantas eléctricas, tableros de distribución y banco de condensadores.

• Un (01) Técnico o tecnólogo electricista y/o electromecánico, con experiencia mínima de tres (03) años desde la expedición de la tarjeta profesional, y experiencia relacionada en mantenimiento de sistemas de red de contra incendios y/o plantas eléctricas, tableros de distribución y banco de condensadores.

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del personal mínimo requerido mediante carta de compromiso suscrita por cada profesional o mediante manifestación del representante legal. En caso de resultar adjudicatario, deberá efectuar la vinculación del personal bajo la modalidad contractual que estime pertinente antes del inicio de la ejecución del contrato y mantenerlo durante el plazo de ejecución

ACREDITACIÓN:

El proponente deberá adjuntar para cada uno de los miembros del equipo de trabajo la siguiente documentación:

- Hoja de Vida
- Fotocopia de los diplomas de grado que se requieran.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional (si aplica).
- Certificaciones de experiencia laboral.
- Certificado donde se acredite la vinculación a la empresa proponente, tipo de contrato, funciones y termino de duración del contrato.

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (10)

- De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	X
2	Calidad	
3	Ponderación calidad y precio	
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES (11)

Que mediante la Resolución 437 de 25 de julio de 2023, el alcalde Municipal," POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA" y se delegó al jefe de la Oficina de Contratación , la facultad de celebrar contratos bajo las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía; lo cual comprende la totalidad de las actividades necesarias para el cumplimiento de la fase precontractual, contractual y pos contractual, con personas de derecho

público o privado que requiera la Alcaldía de Pitalito, cuyos objetos y cuantías correspondan al ejercicio propio de sus funciones o delegaciones y su pagos se efectúen con cargo al presupuesta de gastos de (funcionamiento / inversión) de la Alcaldía de Pitalito Huila.	
LUGAR DE EJECUCIÓN (12)	MUNICIPIO DE PITALITO
PLAZO (13)	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.
ANTICIPO (14)	SI ___ NO__X___ Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO (15)	Se pagará al contratista el valor del contrato en un único pago, previa presentación del informe respectivo de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, con la previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de los desarrollos especificados en el objeto del contrato la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales y la planilla de pago al sistema de seguridad social del respectivo mes, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Para efectos del pago del que trata la presenta cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, deberá contemplar tales conceptos. La solicitud, deberá estar acompañada de la factura o documento equivalente, presentación de los informes respectivos, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor total del contrato.
SUPERVISION o INTERVENTORÍA(16)	INTERVENTORÍA: SI _____ NO ___X____ SUPERVISIÒN:_____X_____ La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Pitalito, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde al Almacenista General ejercer la supervisión del contrato. Serán funciones y atribuciones principales de la persona encargada de la vigilancia: **a)** Suscribir el acta de inicio, suspensión, reanudación y liquidación del contrato. **b)** Elaborar

Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General

informe de supervisión. **c)** Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. **d)** Decidir sobre los cambios no substanciales, siempre y cuando no afecten la correcta ejecución del objeto contratado. **e)** Aprobar o rechazar la prestación de los servicios contratados en forma motivada. **f)** Expedir las constancias o certificaciones de conformidad sobre los servicios prestados para el soporte de los pagos derivados del presente contrato. **g)** El control de los servicios por parte del supervisor, no exoneran ni disminuyen la responsabilidad del contratista.

PARÁGRAFO: Todas las observaciones y sugerencias que haga el supervisor deberán realizarse por escrito.

Entre otras:
1. Verificar, Revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la mínima cuantía como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
2. Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor.
3. Elaborar oportunamente las actas de liquidación y terminación del contrato.
4. Vigilar que el servicio se preste cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
5. Certificar la ejecución del trabajo contratado, dentro de las condiciones exigidas.
6. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, Riesgos profesionales. Pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar. ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO (17)

MUNICIPIO DE PITALITO	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos,	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y	3	4	6	ALTO	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	2	3	5	MEDIO	NO	Entidad Estatal	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contrata	De acuerdo al cronograma del proceso

Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General

					estudios de mercado, y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	no obtención de los fines y propósitos de la contratación.														ción, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros		
2	Específico	Interno	Contratación	Financiero	Ausencia de ofertas para el proceso contractual	Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual en tiempo previsto	3	4	7	ALTO	Entidad Estatal	Invitación, publicidad y establecimiento de condiciones favorables al mercado	2	2	4	BAJO	SI	Entidad Estatal	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	Al momento del cierre de ofertas	Una vez
3	General	Interno	Planeación/Selección/Contratación	Social o político/ Financiero/ Regulatorio	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que No puedan ser cumplidas por ningún oferente	Declaratoria de Desierto del proceso	3	4	6	ALTO	Entidad Estatal	Revisión de las condiciones técnicas exigidas vs. Las necesidades de la Entidad, con el fin de adoptar las decisiones pertinentes. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles oferentes en la etapa de proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo.	2	3	5	MEDIO	NO	Entidad Estatal	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros	De acuerdo al cronograma del proceso
4	General	Interno	Planeación	Económico	Estimación inadecuada de costos del personal o servicios y/o variación de precios	Desequilibrio económico del contrato	2	4	6	ALTO	Entidad/Contratista	Revisión y ajuste de condiciones del proceso, ante el evento de llegar a un punto de equilibrio	2	2	4	BAJO	SI	Entidad/Contratista	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	Eventual

Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General

5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Variación en la cantidad o especificaciones técnicas	Mayor costo de inversión	2	2	4	BAJO	Entidad/Contratista	Establecer condiciones en las cuales se acepta la compensación o el cambio el cual debe ser superior, mejor o mayor en cuanto a lo requerido por la entidad	1	1	2	BAJO	NO	Entidad	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	Durante el desarrollo del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Planeación	Económico	Actos de corrupción entre funcionarios en adjudicación o ejecución del contrato	Afectación del presupuesto de obra, riesgos penales, desequilibrio económico	2	2	4	BAJO	Entidad	Condiciones favorables, libre concurrencia de oferentes, compromiso anticorrupción	1	3	4	BAJO	SI	Entidad	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	Durante el desarrollo del contrato	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambio en la normatividad o regulaciones del bien a contratar	Riesgos en ejecución y operatividad	3	4	7	RIESGO ALTO	Entidad/Contratista	Verificación de normatividad aplicable con comité de seguridad del municipio	2	2	4	BAJO	SI	Entidad/Contratista	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	Eventual
8	General	Externo	Ejecución	Económico	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	2	3	4	BAJO	Contratista	Determinar póliza seguro para el contrato y obligaciones acordes	1	2	3	BAJO	NO	Entidad	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	Cronograma del proceso
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de personal idóneo disponible para la prestación del servicio en el tiempo establecido	Afectación en disponibilidad del recurso al personal, afectación del cronograma	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Estudio de demanda del recurso en instalaciones/ disponibilidad anual	2	2	4	BAJO	SI	Contratista	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	Durante el desarrollo del contrato	Permanente

Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General

10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta insumos, inventario disponible para suministro en tiempo establecido	Afectación en disponibilidad del recurso al personal, afectación del cronograma	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Estudio de demanda del recurso en instalaciones/ disponibilidad anual	2	2	4	BAJO	SI	Contratista	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	Durante el desarrollo del contrato	Permanente
11	General	Externo	Ejecución	Social o político	Movilizaciones sociales, paros, protestas que impidan la ejecución del contrato	Afecta la interrupción del servicio	4	4	8	ALTO	CONTRATISTA	Establecer condiciones para atender contingencia	2	2	5	MEDIO	SI	Entidad/Contratista	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	Durante el desarrollo del contrato	Eventual
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	No acatar las directrices y no obrar con buena fe en el desarrollo del contrato	Deficiencias en el desarrollo de obligaciones	1	3	4	BAJO	Contratista	Eficiencia en el desarrollo de la supervisión de contrato por parte de la entidad	1	2	3	BAJO	NO	Entidad	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	Durante el desarrollo del contrato	Eventual
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento, requerimientos, disponibilidad del servicio suministrado y/o retrasos	Baja calidad en el servicio, afectación, disponibilidad, inseguridad	4	3	7	ALTO	Entidad/Contratista	Establecimiento de garantías en el contrato póliza, establecer condiciones	2	3	5	MEDIO	NO	Entidad Estatal	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	Durante el desarrollo del contrato por parte de la supervisión	Permanente
14	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Hechos de la naturaleza (Previsibles)	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	2	5	7	ALTO	Entidad/Contratista	Informar cualquier tipo de anormalidad frente al desarrollo del objeto contractual	1	3	5	MEDIO	SI	Entidad/Contratista	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	Seguimiento por parte del supervisor	Eventual
15	GENERAL	EXTERNO	Ejecución	REGULATORIO	Cambio de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgos en proceso de ejecución	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecimiento de garantías al contrato	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO

Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General

Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ESTUDIOS PREVIOS		
NIT 891180077-0	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 06	FECHA: 18/11/2025

16	ESPECÍFICO	INTERNO	Ejecución	OPERACIONAL	Incumplimiento en requerimientos del servicio suministrado	Baja calidad en el servicio, afectación a animales	4	3	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecimiento de garantías en el contrato póliza	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	CONTRATISTA	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
17	ESPECÍFICO	INTERNO	Ejecución	OPERACIONAL	Responsabilidad civil extracontractual por daños a bienes o lesiones	Afectaciones o daño a terceros	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Aseguramiento o por póliza de seguros asignación de responsabilidad	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	Durante el desarrollo del contrato	POR EVENTO
18	GENERAL	EXTERNO	Ejecución	DE LA NATURALEZA	Enfermedad, accidentes laborales o suceso geológico natural	Deficiencia, retrasos o imposibilidad de cumplimiento	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías ante eventos de la naturaleza	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	Por evento	POR EVENTO
19	ESPECÍFICO	INTERNO	Ejecución	OPERACIONAL	Incumplimiento en el pago a proveedores y contratistas	Riesgos en pago de salarios, prestaciones sociales	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías con póliza de seguro	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	MENSUAL
20	ESPECÍFICO	EXTERNO	Ejecución	OPERACIONAL	Accidentes de trabajo del personal y recurso humano asignado	Afectación del cronograma del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento para el cumplimiento de garantías y regulaciones	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	En la supervisión	POR EVENTO
21	GENERAL	EXTERNO	Ejecución	ECONÓMICO	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Riesgo de baja calidad, no ejecución del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecer póliza seguro para el contrato	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	CRONOGRAMA DEL PROCESO

Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General

22	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en requerimientos técnicos de productos suministrados y/o demoras	Baja calidad en el servicio	4	3	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecimiento de garantías en el contrato póliza	2	3	5	MEDIO	NO	ENTIDAD ESTATAL	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	En la supervisión	Desde la suscripción a liquidación
23	ESPECÍFICO	INTERNO	Ejecución	Operacional	Falta de inventario o repuestos disponibles para el mantenimiento	Afectación en el cronograma	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	Durante el desarrollo del contrato	Desde la suscripción a liquidación
24	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Afectaciones o daño a los equipos de la entidad	Afectación total o parcial a los equipos que se deban intervenir siendo estos de propiedad de la entidad	1	2	3	BAJO	Contratista	Aseguramiento por póliza de daños y/o en condiciones del contrato	1	1	2	BAJO	SI	Entidad/Contratista	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	Durante el desarrollo del contrato	Permanente
25	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Focos Epidemiológicos	Contagio de epidemias, brotes y virus al personal involucrado en la contratación.	2	3	4	BAJO	Contratista	Suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios. Parálisis o disminución del ritmo esperado de trabajo	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	Seguimiento por parte del supervisor	Eventual

ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS (18)

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del MUNICIPIO DE PITALITO, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO

Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General

Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X	

INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO (19)

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante la aplicación de los acuerdos comerciales dependen del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	NO	NO
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de la CAN	SI	NO	NO	NO

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)		X
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)		X
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X

Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General

Certificado del Plan Anual de Adquisición	X	
Estudio de mercado	X	
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

El presente Estudio Previo se expide en Pitalito Huila, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año 2026

Responsable

DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
Secretaria General

Proyectó: Cesar David Otalora Llanos – Apoyo a la gestión

Revisado por: Maritza Andrea Prada Alape	Aprobado por: Duayen Marleivy Cortes Cuellar
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Secretario General